



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Marzo de 1974.

130/74

Expte. N° 375/74

VISTO:

Que por encargo de la Dirección General de Obras y Servicios y con la conformidad de esta Intervención, el Sr. Modesto Mendoza ha realizado trabajos de reparación, limpieza y lubricación de máquinas de escribir manuales y eléctricas de la administración central y sus dependencias y atento que corresponde retribuir los servicios prestados por el mismo,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar al Sr. Modesto MENDOZA, L.E.N° 7.240.221, la suma de dos / mil cien pesos (\$ 2.100,00) en concepto de única y total retribución por trabajos efectuados entre el 21 de Enero y el 28 de Febrero del corriente año, en el servicio de mantenimiento de 49 máquinas de escribir manuales y eléctricas, según detalle obrante a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1974.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR